



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 674-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 15 de Noviembre del 2012.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

#### **VISTO:**

La Carta S/N de fecha 15 de noviembre del 2012.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante documento de vistos; la Sra. Susana Cuba Pinto-Albaconsult, en calidad de Administradora Temporal – Club Alianza Lima de la ciudad de Lima, manifiesta su agradecimiento por la donación de una copa para que sea disputada en el evento deportivo a realizarse el día domingo 18 de noviembre del 2012, entre los equipos de Alianza Lima y Garcilaso del Cusco, asimismo hace la invitación para asistir al PLAY de Honor que estará a cargo del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, para testimoniar el Homenaje de despedida al Sr. Juan Jayo Legario.

Que, mediante D.S. N° 028-2009-EF, se establece la escala de viáticos para viajar a nivel nacional en comisiones de servicio.

Estando las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de **LIMA** al Sr. **HUGO FREDERIH S BUCHELLI TORRES** en su condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, para que asista al evento deportivo que organiza el Club Alianza Lima, los días 17 y 18 de noviembre del presente año, quien estará a cargo del PLAY de Honor de Homenaje de Despedida al Sr. Juan Jayo Legario.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar al Teniente Alcalde, Sr. **ELMER AUGUSTO LEÓN PAIRAZAMÁN**, el Despacho de Alcaldía y la Gestión Municipal, los días 17 y 18 de noviembre **del 2012**, el mismo que asumirá las atribuciones y competencias que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

CC.  
Alcaldía.  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Unidad de Personal  
Interesados  
Tesorería  
Presupuesto  
Archivo